



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de febrero del 2021

Visto, el expediente Nº 047128-20 la servidora María Emérita ACOSTA SANCHEZ DE MILLONES, solicita gratificación por 30 años de servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la recurrente solicita gratificación por 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 811-2015-HNHU-OP-APOB de fecha del 13 de octubre de 2015, se reconoció a doña María Emerita ACOSTA SANCHEZ DE MILLONES, el 25% de la bonificación Personal a partir del 1 de Enero de 2015, acreditando 25 años, 07 mes y 00 días hasta el 31 de julio de 2015 ;

Que, mediante constancias de pagos de haberes del Hospital Nacional Hipólito Unanue acredita 04 años, 05 meses y 00 días de servicios prestados del 01 de agosto de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2019, totalizando el tiempo de servicio 30 años 00 mes y 00 días con inclusión de la Resolución Administrativa Nº 811-2015-HNHU-OP-APOB de fecha del 13 de octubre de 2015;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, mediante Resolución Ministerial Nº 451-2017-MINSA ;

Que, el Artículo 9º inciso 9.1 las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos será un monto equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivo al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, el Área de Pensiones y Otros Beneficios del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en su informe de visto, detalla el cuadro de liquidación de valorizaciones principal, considerados para el otorgamiento del beneficio por gratificación de 30 años de servicios al Estado ;

Estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones de la Unidad de Personal;



Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021 y la RMN° 015-2020/MINSA; y

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-RECONOCER** a favor de la servidora **María Emérita ACOSTA SANCHEZ DE MILLONES**, del Hospital Nacional Hipólito Unanue por gratificación de 30 años de servicios al Estado la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS 13/100 SOLES (S/.13 413.00)** de acuerdo con la parte considerativa y que se detalla a continuación.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES                             | CARGO     | NIVEL | Fecha que cumplió | VALORIZACION PRINCIPAL | 30 AÑOS   |
|----|---|-----------|-------|-------------------|------------------------|-----------|
| 1  | <b>María Emérita ACOSTA SANCHEZ DE MILLONES</b> | ENFERMERA | 14    | 31-12-2019        | 4 471.00               | 13 413.00 |

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.1.19.31.

**ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al interesado para conocimiento

### Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"  
  
ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/PER  
ZLL/Pensiones  
16-02-21

#### **DISTRIBUCION**

Unidad de Personal  
Unidad de Contabilidad y Finanzas  
Remuneraciones  
Presupuesto\  
Archivo  
Interesada



L